



| S | | | _ |
|----|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | II() 1 7. Mejorat ei liso v ja calidad de las 11(| Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | OE.2.3.3 Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT2-LA1 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA1 POR LA SOSTENIBILIDAD DE UN ENTORNO ACCESIBLE E INTELIGENTE | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Diputación Provincial de Cáceres | Texto con el nombre de la Entidad Local. |

| 13 | Breve descripción de la actuación: | ll' | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|----|--|--|--|
| 14 | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | ciudadana y unos servicios públicos más cercanos y adaptados a los nuevos comportamientos de la | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |

| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
|----|--|--|---|
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |
| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: -Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. -Contribuir al programa operativo vigente -Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. -Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. -Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. -Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. -Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. | de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |

| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
|----|--|---|---|
| 22 | ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | En caso de Sí utilización de costes simplificados | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 | ¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |
| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |





| CÓ. | | | <u> </u> |
|-----|---|--|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | IlPrioridad de inversión | 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto mitigación | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | III)hietivo especitico | | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT4-LA2 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | III A Z PORTA SOSTENIRI IDAD ENTA MOVITIDAD HRBANA | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 4.4 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 11 | | | |

| 13 | Breve descripción de la actuación: | Buena parte de la contaminación de la Red de Municipios Sostenibles de Cáceres es provocada por el CO2 que desprenden los vehículos privados diariamente, y que, además, se ve incrementando por el excesivo tiempo que emplean los ciudadanos en aparcar. Por otro lado, la ciudad de Cáceres por su condición de capital de provincia, asume funciones que superan el ámbito municipal y comarcal: funciones administrativas, universitarias, sanitarias, judiciales, y muy destacadamente culturales con la capitalidad cultural y su proyección nacional y transnacional. Todas estas circunstancias inciden directamente, tanto en su estructura urbana como en su composición social, actuando como ciudad media de servicios y receptora de la población del entorno. En este contexto, en los últimos años, el crecimiento de Cáceres, como eje central de la Red, ha estado marcado por una expansión dispersa de su espacio urbano que ha ido configurando una ciudad débilmente integrada en su periferia, y con un centro histórico con elevada afluencia de turistas y ciudadanos. Por ello, se precisa de un itinerario peatonal como nexo entre su casco histórico y el nuevo corredor medioambiental (que se está acometiendo con la EDUSI que a Cáceres se le aprobó en la 1º convocatoria), con el que posibilitar el desplazamiento a pie, en bici u otros medios no contaminantes hacia el centro de la Ciudad. Sólo así, se podrá articular una puerta de acceso desde el centro y casco histórico al resto de la ciudad, permitiendo desviar a la población y turistas hacia el resto de áreas, mediante la continuidad por un nuevo carril bici hasta el municipio del Casar de Cáceres. Pues otra de las actuaciones proyectadas es la creación de un carril bici, que unirá dicho corredor medioambiental de Cáceres con el Casar de Cáceres, trazándose así un itinerario preferente y hasta el momento inexistente, aunque ampliamente demandado por la propia ciudadanía y visitantes. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|----|---|--|--|
| | apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | | |

| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | -Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
|----|--|--|---|
| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | - Las que mejoren el acceso a los servicios públicos basicos en toda el area urbana. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 22 | · · | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 | ¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |
| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |





| S S | | | _ |
|----------|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto mitigación | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT4-LA3 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA3 POR LA SOSTENIBILIDAD EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| | | | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 10 11 | Nombre del Organismo intermedio: Cod. Organismo con senda financiera: | Nombre del Organismo intermedio de gestión Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |

| | | |] |
|----|--|---|--|
| 13 | Breve descripción de la actuación: | Esta línea de actuación contempla aquellas operaciones con impacto en la eficiencia energética de los servicios municipales. Se plantean dos líneas de trabajo: 1. Alumbrado público: el número de instalaciones de alumbrado público y su consumo eléctrico, como ya se ha expuesto, han crecido en esta última década junto al desarrollo urbanístico de los municipios de la Red. Se requiere por tanto de un programa de adecuación del alumbrado público para modernizar y mejorar la calificación energética del mismo. 2. Edificios municipales: las intervenciones se diseñarán con el objetivo de conseguir que en aquellos edificios en los que se intervenga alcancen la calificación C o bajen una letra dicha calificación. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 14 | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | * Mejorar la eficiencia energética del alumbrado exterior de los municipios de la Red y los edificios públicos, para disminuir el consumo y las emisiones, y la contaminación lumínica. * Reducir el consumo eléctrico, favoreciendo la tesorería de los municipios y el ahorro energético. * Sustituir las luminarias del alumbrado público exterior y las interiores de los edificios municipales, por luminarias eficaces y amables con el medio ambiente. * Incorporar elementos de control del sistema eléctrico municipal, incorporando herramientas de Smart city que optimicen la gestión del alumbrado público y su gasto. * Disponer de edificios públicos energéticamente más eficiente | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |

| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
|----|--|--|---|
| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | ll- Las que meioren el acceso a los servicios nublicos hasicos en toda el area urbana | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 22 | | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 | | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |

| II /n | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
|-------|--|---|--|
| 11 // | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | - | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES



Una manera de hacer Europa

| Código campo | Nombre del campo | Valor del campo | Explicación del contenido del campo |
|-----------------|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de las de interés turístico. | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT6-LA4 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA4 POR LA SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Diputación Provincial de Cáceres | Texto con el nombre de la Entidad Local. |

| 13 | Breve descripción de la actuación: | La Red de Municipios Sostenible de Cáceres, en las últimas décadas, está experimentando un proceso de cambio importante, debido al auge del sector turístico. Su incalculable valor patrimonial, tanto material como inmaterial, y nivel de conservación han otorgado a la ciudad de Trujillo y Cáceres el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad; pilares sobre los que se ha asentado el desarrollo turístico de nuestra Red de Municipios, al propiciar el surgimiento de actividades turísticas emergentes. A su vez, el rico patrimonio cultural y natural de los municipios limítrofes de la Red está desencadenando una afluencia de visitantes, que precisa de una adecuada articulación y valorización para asegurar su sostenibilidad. Para dar respuesta a la actual demanda de visitantes, y a la futura que se quiere atraer, se articula la presente Línea de Actuación, con operaciones que son fruto de la | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|----|--|--|--|
| | | planificación participativa que la Diputación de Cáceres viene realizando con los representantes municipales, agentes del territorio, asociaciones y ciudadanos, de esta Red. Las intervenciones que se precisan proyectar son de distinta tipología, pero todas ellas demandas por los agentes citados, para | |
| 14 | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |

| 11 20 11 | riterios básicos que deben satisfacer todas las peraciones para ser seleccionadas | - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
|----------|--|---|---|
| 11 71 11 | riterios básicos que deben utilizarse para priorizar las peraciones | - Las que mejoren el acceso a los servicios publicos basicos en toda el area urbana. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 11 // 11 | | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| | | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 lin | idirectos V/o de nersonal en alguna de las oneracionesi | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 Er | n caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |

| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
|----|--|---|--|
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | - | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |





| 2 8 | | | _ |
|-----|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | III) I 9. Promover la inclusion social y luchar confra la nobreza y formas de discriminación | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | 9b. Apoyo a al regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | , | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT9-LA5 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA5 POR LA SOSTENIBILIDAD DE UN ENTORNO SOCIAL, INCLUSIVO E INTEGRADOR | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Diputación Provincial de Cáceres | Texto con el nombre de la Entidad Local. |

| 1 | 3 | Breve descripción de la actuación: | A partir de la serie de problemas identificados: -falta de instalaciones deportivas, culturales, y sociales en algunos municipios; -pérdida de población joven con capacidad de emprendimiento; - existencia de un modelo comercial inadecuado, pues las grandes superficies ejercen una gran atracción comercial que perjudica al comercio local en declive en Cáceres, e incluso casi inexistente en los municipios de menor tamaño; -fuerte dependencia en los que respecta a servicios públicos de los municipios más pequeños respecto a Cáceres, etc.; se ha articulado esta Línea de Actuación, para trabajar por la regeneración económica y social de la Red. Pues, pese a todos los problemas y debilidades destacadas, se atestigua una muy positiva percepción en lo que a calidad de vida se refiere, y seguridad ciudadana, en definitiva, una tranquilidad que merece ser preservada. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|---|------|--|---|--|
| 1 | 4 II | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | * Dotar a los municipios objeto de intervención de infraestructuras y equipamientos para lograr la cohesión e integración social, mediante su regeneración física, económica y social. * Puesta en valor de elementos cultuales la Red, creando una oferta sobre la que construir nuevas oportunidades de desarrollo de la zona y la ciudadanía. * Rehabilitar viviendas de titularidad municipal, favoreciendo el acceso a los servicios básicos de la ciudadanía. * Regenerar el tejido comercial de la Red de Municipios Sostenibles de Cáceres implementando ideas de negocio a través de la colaboración efectiva de personas emprendedoras, empresas y Universidad; aumentando en un 35% estas iniciativas colaborativas. * Poner en marcha un modelo de innovación colaborativa extrapolable a todos los sectores económicos básicos de la Red, así como a todas las áreas geográficas de la EDUSI. * Mejorar la empleabilidad de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral (atender perspectiva de género). | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 1 | | | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 1 | 6 II | · | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |

| 1 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
|---|---|---|---|
| 1 | 18 Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 1 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |
| 2 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | Ilo provectos coexistentes | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |

| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
|----|--|--|---|
| 22 | | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | En caso de Sí utilización de costes simplificados | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 | ¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |
| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PÀRA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES



Una manera de hacer Europa

| Código campo | Nombre del campo | Valor del campo | Explicación del contenido del campo |
|-----------------|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | II() I 99 Virtual Asistencia Lecnica | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA6 GESTIÓN EDUSI | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Diputación Provincial de Cáceres | Texto con el nombre de la Entidad Local. |

| 13 | Breve descripción de la actuación: | Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de la EDUSI incluida en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluirán, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Diputación de Cáceres, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia, como asistencia a comités de seguimiento o reuniones técnicas. E inclusive los necesarios para la formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión, etc. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|----|--|---|--|
| 14 | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | * Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |

| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. | apartado 5 del documento de Directrices). |
|----|--|---|---|
| 21 | Criterios basicos que deben utilizarse para priorizar las | - Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 22 | ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | En caso de Sí utilización de costes simplificados | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
| 24 | llindirectos V/o de nersonal en alguna de las oneracionesi | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |
| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |





| Código | Nombre del campo | Valor del campo | Explicación del contenido del campo |
|--------|--|---|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | O.E. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil. | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | EXTREMADURA | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | CAC-OT99-LA7COM | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | LA7 Comunicación EDUSI | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Diputación Provincial de Cáceres | Texto con el nombre de la Entidad Local. |
| 13 | Breve descripción de la actuación: | Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la EDUSI seleccionada. Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. E inclusive, acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |

| 14 | apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | * Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. * El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. * Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía. *Contratación de personal o prestación de servicios necesarios para la correcta ejecución de las labores de comunicación de la presente Estrategia DUSI. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
|----|---|---|--|
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |
| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | IIREGIAMENTOS (UE) Nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. Il | |
| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | publicidad. - Actuaciones que impulsen el anovo e intercambio de buenas prácticas | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 22 | | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |

| 23 | En caso de Sí utilización de costes simplificados | Financiación a tipo fijo (art.67.1.del RDC | |
|-------|--|--|--|
| 24 | llindirectos v/o de nersonal en alguna de las | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | Según art.b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal | |
| II ノト | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 11 77 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | - | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |